



Diligencia de apertura. - El presente libro, integrado por trescientas folios útiles, se destina a libro de Actas de las Sesiones de la Comisión Municipal Permanente, iniciándose con la transcripción del acta de la sesión del día 9 de enero de mil novecientos setenta y dos.

El Secretario,

Vº Bº  
El Alcalde actual,

= Número 1 =

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce del día cinco de enero de mil novecientos setenta y dos, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde actual, Don Guillermo Sureda Melendez, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día siete de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde actual,

El Secretario,

= Número 2 =

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 7 de enero de 1972.-

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la



Provincia de Baleares, siendo la hora doce y nueve minutos del día siete de enero de mil novecientos setenta y dos, se reúne, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde actual Don Guillermo Surda Melendez, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, Don Miguel Angel Llanger Lull, Don José M. Pereiro Rancufe, Don José Planas Montanyà, Don Gabriel Bennasar Amengual, Don Antonio Cirrol Thomàs, Don Mario Darder Andreu, el Interventor de Fondos internos, Don Pedro Fluxà Leon de Garabito y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria, y siendo ya la hora doce y diez minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura a las actas de las sesiones anteriores, veinte y nueve y treinta y uno de diciembre últimos, ordinaria y extraordinaria, respectivamente, que se aprobaron por unanimidad.

- 2 -

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se acuerda adjudicarse a continuación:  
Se acuerda adjudicarse a continuación:  
"1.º - Aprobar la validez del acto licitatorio celebrado el día 27 de Diciembre del año 1971, y en consecuencia adjudicar definitivamente la subasta, para la construcción de un edificio destinado a Cuadras para la Sección Municipal de la Policía Municipal, en terrenos del Parque de Castillo de Bellver de esta Ciudad, a favor de D. Juan Mir Bosch, por la cantidad de 1.199.900 ptas, importe de la ejecución material de la obra y beneficio industrial. = 2.º Que se continúen los trámites reglamentarios al efecto, constituyendo la referida persona, la fianza definitiva de 66.274'65 ptas. = 3.º Que se proceda a la formalización de la correspondiente escritura pública, así como a la devolución del depósito provisional constituido en su día por los otros licitadores, que además del remanente presentarem pública."

- 3 -

Acto seguido, en las condiciones que figuran en





Se acuerda adju- su expediente, que se aprueban, se acuerda adjudicar mediante licitación pública directa a Don Bartolomé Ramón Jaume las obras de construcción de festejadores, desagües y arquitectónicas, en P. Muralla "Huerto del Rey", por un importe de 139.347 pesetas, con cargo a la consignación del artículo VI, artículo 1º, del Presupuesto Especial de Urbanismo en P. Muralla H. Rey. mismo.

- 4 y 5 -

Se acuerda devolución fue formalizada el Acta de Recepción Definitiva, de las obras de que se trata, se acuerda la devolución de dos fianzas, una a D. Juan Cifre y otra a "Ferrer Pons Hnos SA" continuación:

por obras ya recibidas en c/ Salva y otras; y Centuria Expedicionaria de Mallorca.- El Don Juan Cifre Quetzglas, Depósito nº 16.399-71, importe 70.777'08 pesetas, obras pavimentación calle Salva y otras.

A Don "Ferrer Pons Hermanos, SA", Depósito nº 16.398-71, por obras de pavimentación en calle E. Expedicionaria de Mallorca, importante la cuantía de 17.185 pesetas.

- 6 y 7 -

Se acuerda conceder diversos permisos para obras particulares. - Uno de ellos condicionado. Seguidamente, en las mismas condiciones que figuran en sus respectivos expedientes, que se aprueban, se acuerda conceder los permisos para realización de obras de carácter particular, que se relacionan a continuación:

A "E.U.S.A." y en su representación a D. Joaquín Fernández Puig, para en un solar de su propiedad sito en la Plaza Olivar y calle de San Miguel, según planos de emplazamiento, construir un edificio arregladamente a los planos que acompaña y suscritos por el arquitecto Don Bartolomé Vagner.

A D. José Borrás Oliver, para en el edificio en construcción de su propiedad sito en la calle 287 angular a Camino Son Gotleu y calle Málaga, según planos de emplazamiento, conforme licencia concedida por la C.M. Permanente en 2/4/71, efectuar obras de reforma, arregladamente a los nuevos planos que acompaña presentados en 8-11-71.

A D. Gaspar Oliver Jimenez, para en un solar



de su propiedad sito en la calle Flecha Matas Serra angular a San Vicente Ferrer, construir un edificio arregladamente a los planos que acompaña y suscritos por el Arquitecto D. Manuel Casanella.

A D. Juan M. Ortega Ruiz, para en un solar de su propiedad sito en la calle Lorenzo Fran, según plano de emplazamiento, construir un edificio arregladamente a los planos que acompaña y suscritos por el arquitecto D. Gabriel Vidal Arcas.

A D. Antonio Pujadas Alomar, para demorar la finca de su propiedad sito en la calle Elcano angular a Roger de Lauria, libre de inquietudes y bajo la dirección del Arquitecto D. Pablo Gralla Santandreu, para en el solar resultante proceder a la construcción de un edificio arregladamente a los planos que acompaña y suscritos por el referido facultativo Sr. Gralla Santandreu.

A D<sup>a</sup> Perpetua Parilla Checa, para proseguir las obras de construcción de un edificio en un solar de su propiedad sito en la calle Adolfa nº 22, conforme licencia concedida por la E.M. Permanente en 2/9/66, cuya licencia está caducada, y al propio tiempo introducir modificaciones en la distribución arregladamente a los nuevos planos que acompaña presentados en 27-8-70.

A D. Francisca Rodríguez Moreno, para en las obras de construcción de un edificio de planta baja en un solar de su propiedad sito en la calle Marqués de Tenorio (San Ferriol), conforme licencia concedida por la E.M. Permanente en 20-2-70, proceder a la adición de dos plantas arregladamente a los nuevos planos modificados que acompaña presentados en 27-3-71.

A Comercial de Electricidad SA, y en su nombre a D. Antonio Valls Niso, para en el solar nº 8 propiedad de dicha Entidad, sito en la manzana 15 y lindante con la c/16 de Julio del Polígono Indus-





trial "La Victoria", según planos de emplazamiento, construir el edificio industrial arregladamente a los planos que acompañan y suscritos por el arquitecto don F. de Olera.

A "Danone SA" y en su nombre a D. Martín López Arbo, como Consejero de la misma, para en el solar nº 1 de la manzana XXIII de su propiedad y lindante con la calle de Julio angular a calle Gremio de Albañiles del Polígono Industrial "La Victoria" (Son Castelló), según plano de emplazamiento, proceder a la construcción de una factoría para la fabricación y distribución de sus productos, arregladamente a los planos que acompañan y suscritos por el Ingeniero Industrial D. Angel Izquierdo Pérez.

A Rioblanco SA y en su representación a D. Alberto Serra Pujol para en la parcela nº 6 y 12, propiedad de dicha Entidad sito en la manzana XIV del Polígono Industrial "La Victoria" (Son Castelló) construir una nave industrial arregladamente a los planos que acompañan y suscritos por el Ingeniero Industrial D. Ramón Ramis Crespi.

A D. Miguel Coll Mover para en el solar nº 9 de su propiedad sito en la manzana XIV y lindante con la calle Gremio de Zapateros del Polígono Industrial "La Victoria", según plano de emplazamiento, construir un edificio industrial arregladamente a los planos que acompañan y suscritos por el arquitecto D. Francisco de Olera.

A Don José Jacúa Molina, para en el solar nº 6, sito en la calle Gremio de Laboeros del Polígono Industrial "Son Castelló", según planos de emplazamiento, construir una nave industrial arregladamente a los planos que acompañan.

A D. Pablo Bujosa Femenías, para en el solar nº 7 de su propiedad sito en la manzana III del Polígono Industrial "Son Castelló" construir una nave industrial.

A "Industrias Baltas SA", y en su representación a D. Juan Bellapert, para en el solar nº 11 de su propiedad, lindante con la calle Gremio de Carpinteros, según plano de emplazamiento, del Polígono Industrial "Son Castelló", construir una nave industrial y oficinas.





A D. Guillermo Sanders Peri, para en el solar n.º 14 de la manzana XXI lindante con la calle Gremio de Jaboneros, angular a Gremio de Tintoreros, según planos de emplazamiento, proceder a la construcción de un edificio industrial.

A D. Arturo Mestre Ferrán, para en el solar n.º 95 L de su propiedad sito en el Polígono Industrial "la Paz" (Can Valero), proceder a la construcción de una nave industrial destinada a Fábrica de Muebles.

A "Gradhermeti, S.A.E." y en su nombre a D. Jaime Colom Gran como Gerente de la misma, para en la parcela L-32 del Polígono Can Valero, y lindante con la calle Juan Tous, según planos de emplazamiento, construir un edificio destinado a taller de persianas (1.ª Fase).

A D. Bartolomé Gelabert Pizá, para construir una vivienda en terreno de su propiedad sito en S'Indià, según emplazamiento adjunto, arreglado mente a los planos presentados del arquitecto D. Guillermo Montaner Vaurell. La duración de las obras no excederá de veinte meses y no podrán iniciarse sin que comuniquen al Registro de la Propiedad para su constancia en la inscripción de la finca "su cualidad de indivisible sin la previa licencia municipal de parcelación" (art. 78 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56), y presente certificado expedido por el citado Registro de la inscripción en la que ya conste esta condición, sin cuyo requisito, así como de resultar del mismo una superficie que no permita el volumen de edificación del proyecto presentado ( $1 \text{ m}^3$  por cada  $5 \text{ m}^2$  que señala el art.º 69 de dicha ley para Zona Rústica), se rá nula esta licencia.

- 8 -

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se acuerda denegar se inserta a continuación:  
petición obras adición " Denegar el permiso solicitado por Don Bartolomé Pizá en finca c/ "351" Cardell Bervera para adicionar un piso sobre edificio en el Arenal, formula- ción de su propiedad sito en la calle 351 n.º 5 (el





da por D. Bartolomé Oromel) de este término municipal arreglados por el Sr. Cardell Servera. -

nos presentados del Arquitecto D. Sebastián Gamundi, por cuanto la parte de edificación proyectada debe separarse tres metros de la alineación oficial de la calle, conforme establece el artº 1º de las Ordenanzas Especiales de la Playa de Panamá, y porque la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda halla inconveniente en que se conceda la autorización solicitada, "puesto que incumple con el Decreto de 11 de Marzo de 1971".

- 9 y 10 -

Se acuerda conceder dos permisos a "Panama's Aparthotel" para construir edificios en solares 40 y 41 en urbanización Son Sémola, calle Pinar.

Iguualmente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

Número 9. "Conceder permiso municipal a Panama's Aparthotel SA para construir un edificio en solar nº 40 de la Urbanización Son Sémola, calle Pinar, de este Término Municipal, arreglados a los planos presentados en 6-8-70 con las modificaciones figuradas en los presentados en 7-11-70, 7-5-71, y 10-12-71, suscritos todos por el Arquitecto D. Antonio Balaguer Palmés, quedando legalizadas así las obras realizadas que se ajusten a dichos planos y debiendo adaptar la construcción enteramente a lo figurado en ellos, desmontando las partes de las mismas, en su caso, que no estuvieran de acuerdo con los repetidos planos, fijando en 36 meses la duración de las obras."

Número 10. "Conceder permiso municipal a Panama's Aparthotel SA, para construir un edificio en solar nº 41 de la Urbanización Son Sémola, calle Pinar, de este término Municipal, arreglados a los planos presentados en 8-8-70, con las modificaciones figuradas en los presentados en 10-10-70, 2-2-71 y 10-12-1971, suscritos todos por el Arquitecto D. Antonio Balaguer Palmés, quedando legalizadas así las obras realizadas que se ajusten a dichos planos y debiendo adaptar la construcción enteramente a lo figurado en ellos, desmontando las partes de las mismas, en su caso, que no estuvieran de acuerdo con los repetidos planos, fijando en 36 meses la duración de las obras."

- 11 -

Acto seguido se acuerda aprobar el avance del Registro.



Se acuerda aprobar el libro de Inmuebles sujetos al pago del arbitrio sobre Solares sin Edificar y las estimaciones de superficies y valores de los mismos, como tambien la Matricula de Contribuyentes, y recargos cuarenta mil trescientas pesetas.

Se acuerda dar de baja los recibos que se relacionan a continuacion:

- 12, 13, 14, 15,

16, 17 y 18 -

Por Solares sin Edificar, n° 7-72, por pesetas 280 a nombre de Don Fermín Adillón. Ejercicio 1971.

Por Solares sin Edificar, n° 1.324-72, por ptas 1.142, a nombre de D. Antonio Mañez. Ejercicio 1971.

Anular, a efectos rectificaci6n liquidaci6n provisional por Incremento Valor de los Terrenos, n° 544, por pesetas 30.078' a nombre de "Martini Rossi, SA. Ejercicio 1969.

Anular liquidaci6n provisional, arbitrio I. Valor de los Terrenos, recibo n° 545-69, por pesetas 30.078, a nombre de "Encinar de Valldemosa".

Anular por igual concepto, liquidaci6n provisional recibo n° 835-69, por 25.077 ptas. a nombre "Inmobiliaria Romi SA"

Anular por igual concepto, recibo n° 1505/69 por pesetas 4.556 y a nombre de Don Francisco Gonzalo Tarongi.

Dar de baja liquidaciones y recibos firmados por Tasas y Recogida de Basuras, n°s 377 y 359, a nombre de Don Rafael Lucena y Doña Ana Fiquier, por pesetas 300 y 600, respectivamente, por haberse producido duplicidad de imputaci6n.

- 19 -

Acto seguido se acuerda estimar el recurso de reposici6n interpuesto por D. Jos6 Sebastia Vagner, titular de un establecimiento de comestibles y limpieza sito en el Camino de San Fangos, contra cuota que se le fue girada por recogida de basuras, dejandose un recibo sin efecto el recibo n° 142800.50-71, por importe







34.408 contribuyentes.- clientes.

- 25, 26, 27 -

Acto seguido, a propuesta de Rentas y Exacciones, se acuerda dar de baja las relaciones que se detallan a continuación, por el concepto de Recogida de Basuras:

propuesta de Rentas y Exacciones.- Relación n.º 1 - ejercicio 1971, por 48.995 pesetas, distintos contribuyentes.

Relación n.º 2 - ejercicio 1971, por 26.120 ptas, distintos contribuyentes.

Relación n.º 10, ejercicio 1971, por 11.350 pesetas, distintos contribuyentes.

- 28 -

Acto seguido se acuerda aprobar el Padrón unificado de contribuyentes, correspondiente al ejercicio de 1972, Padrón y Matricula con de los derechos y Tasas que comprende 9.122 contribuyentes Recibo Unificado, con un importe total de pesetas cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y cuatro (pts. y Tasas sobre desagüe ca. 5.048.934), por Desagüe canalones; Entrada de Canalones, Entrada Carrojes, Balcones y Miradores y Puertas y Ventanas; y proyección de Balcones, Miradores, Puertas y Ventanas, con el fin de dar a su cobro, toda vez que habiendo permanecido expuesto durante el plazo de quince días no se ha presentado reclamación alguna.

5.048.934 pesetas.-

Seguidamente, a propuesta de Rentas y Exacciones,

- 29 y 30 -

se acuerda dar de baja los recibos que se relacionan a continuación:

baja diversos recibos a propuesta de Rentas y Exacciones.- El n.º 70/71, Vallas, por 9.450 pesetas, a nombre de D. Enrique Barceló Obach.

El n.º 28, Industrias Callejeras y Ambulante, año 1971, por 300 ptas. a nombre de D. Gabriel Espinosa Bosch.

Salte el Sr. Sureda y ocupa la Presidencia el Sr. Hauger.

- 31 -

Seguidamente, en las propias condiciones que se reúnan en su propio expediente, que se aprueban, y las normas aprobadas por esta Comisión Municipal Permanente, en sesión de día 30 de Abril del corriente año, se acuerda autorizar a SMAVA para que proceda a la apertura de una zanja ante el n.º 197 de la calle Cardenal Rossell, bajo la acera, debiendo cumplimentar, además, las condiciones





impuestas por la Jefatura Procr. de Carreteras de Barcelona, mediante escrito de 23 de diciembre de 1971.

- 32 -

Acto seguido se acuerda aprobar el informe técnico y sus complementos. Se acuerda aprobar por los Servicios Técnicos de Arquitectura, y, consecuentemente, se suscriba el acta de Recepción Definitiva de las obras de pavimentación asfáltica de un tramo de la calle Añerz Provisional, llevadas a cabo por el contratista Don Juan Perelló Cerdá.

Añerz Provisional, realizadas por D. Juan Perelló Cerdá.

Seguidamente se acuerda la devolución de cuatro garantías definitivas, constituidas para responder de las obras que les fueron adjudicadas, hoy ya recibidas, a los contratistas que se relacionan a continuación:

- 33, 34, 35, 36 -

Se acuerda devolución de 4 garantías ya recibidas a contratista, a D. Juan E. Ferrer, don; a D. Juan Cifre, una; y otra a Ferrer Pons Hnos. SA."

A Don Juan Ferrer Gil, mediante Depósito nº 2702, por importe de 32.800 pesetas, obras pavimentación asfáltica en calle Tomás Pullán.

A Don Juan E. Ferrer Gil, mediante Depósito nº 2701 por importe de 16.400 pesetas, por obras pavimentación asfáltica y otras en calles Caridad, Brunis y Rector Petró.

A Don Juan Cifre Guetxas, mediante depósito nº 2185, por importe de 16.000 ptas, obras pavimentación asfáltica y otras en calle Soldado Cifre familia y otras.

A "Ferrer Pons Hnos. mediante depósito nº 2678, por 71.490 pesetas, obras pavimentación y otras en calles Padre Termino Bescana y otras.

- 37 -

Se acuerda darse por enterada a cuenta de firme Tribunal Econ. Administr. en reclamación interpuesta por D. Fco. Alomar Valent (C. Especiales jardín la Cuarentena)

Seguidamente se da cuenta del acuerdo del Tribunal Provincial de lo Económico-Administrativo, de esta Capital, dictado en 30 de septiembre del año pasado, que ha ganado firmeza, resolviendo la reclamación nº 158-70, interpuesta por Francisco Alomar Valent, contra liquidación que le fue girada por el concepto de Contribuciones Especiales, en expediente terrenos "la Cuarentena"; en cuyo acuerdo se desestima la reclamación interpuesta.

Se acuerda darse por enterada.

- 38 -

Se acuerda contratar servicios de D.ª Juana M.ª Obrador Durán,

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:  
\* Contratar los servicios de D.ª Juana M.ª Obrador Durán,



na M<sup>o</sup> Obrador Durán, Au-  
xiliar Administrativo, por  
tres meses.-

para la realización de trabajos propios de Auxiliar Admini-  
strativo de esta Corporación, singularmente los relativos  
a la formalización de los trámites de Proyectos de Escuelas  
pendientes correspondientes al Plan General de Construccio-  
nes Escolares, por un periodo de tres meses, a sean, los  
meses de enero, febrero y marzo de 1972, percibiendo la  
cantidad de 8.500,- ptas. mensuales, sujetas a las detrac-  
ciones legales y reglamentarias en vigor, debiendo cesar  
antes de la expiración del contrato, si resulta cubierta la  
plaza de Auxiliar Administrativo por personal de la A-  
grupación Temporal Militar de Destinos Civiles, siendo la  
fecha de tal cese, en este caso, la de toma de posesión  
en propiedad de dicha plaza por el personal indicado."

- 39 -

Se acuerda reconocer  
servicios prestados por  
Policia Mpal. D. Antonio  
Rigo, a efectos de quinquenios.  
mes.-

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se in-  
serta a continuación:

1.º - Reconocer a efectos de quinquenios los servicios presta-  
dos día a día a esta Corporación, al Policía Municipal  
D. Antonio Rigo Aranda, desde el día 17 de marzo de  
1969 hasta el día 1.º de agosto del mismo año, fecha en  
que tomó posesión de su cargo en propiedad, siendo el  
carácter de los servicios que se reconocen el de contrata-  
do, dando un total de 4 meses y 15 días. = 2.º Que se  
haga extensivo a dicho Policía Municipal D. Antonio Ri-  
go Aranda el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayunta-  
miento Pleno en 10 de diciembre de 1966 sobre aplicación  
de las disposiciones contenidas en los Estatutos de la Mutua-  
lidad Nacional en las prestaciones viticias con cargo al Excmo.  
Ayuntamiento de Palma de Mallorca, como derecho adquiri-  
do en virtud de lo establecido en la disposición adicional  
4.ª de la Ley Fundacional de la Mutualidad cuando se di-  
e el supuesto de no haberse cubierto el periodo de carencia de  
5 años de cotización en los casos de reconocimiento de  
servicios interinos, temporales, o eventuales, a efectos de qui-  
nquennios (exigido por resolución de la Dirección General  
de Administración local de 14 de enero de 1966), pre-  
visto en el apartado b) del punto 2 del acuerdo del Con-





sejo de Administración de la Mutualidad de 15 de febrero de 1966, contenido en la Circular M-50/1966 (64) para los funcionarios de esta Corporación, revirtiéndose igualmente este beneficio en las prestaciones que se causan por los mismos a favor de sus derechohabientes, condicionado a que por los jubilados interesados o sus derechohabientes se comprometan a entregar a la Corporación las cotizaciones que les sean reintegradas por la Mutualidad, al objeto de evitar una desigualdad en relación con los que llegasen a cotizar 5 años, a quienes no se reintegraría cantidad alguna."

- 40 -

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Se acuerda reconocer tiempo ser-  
vicio, a efectos de quinquenios, presta-  
dos por D. Antonio Alonso Giráldez, Se-  
cretario de esta Cor-  
poración.

"Reconocer a efectos de quinquenios, los servicios prestados por el Secretario de la Corporación D. Antonio Alonso Giráldez, de un año y tres meses, como Jefe de Negociado de Ayuntamiento y Diputación Provincial, en el Gobierno Civil de Lérida, por su consideración de prestados a la Administración local, en aplicación de lo dispuesto en la Norma 5.2 de la Instrucción nº 4 aprobada por Orden Ministerial de Gobernación de 2 de Abril de 1964, y con efectividad desde el día 21 de diciembre de 1971, fecha de su toma de posesión en propiedad del cargo de Secretario de esta Corporación."

- 41 -

Se acuerda darse por enterada autoriza-  
ción Alcaldía, des-  
plazamiento a Ma-  
drid, Tte. Alcalde Sr.  
Tous Amaris.

Acto seguido se acuerda darse por enterada de una disposición de la Alcaldía, autorizando el desplazamiento a Madrid, del Teniente de Alcalde Don Gabriel Tous Amaris, para gestionar asuntos de interés municipal.

Se acuerda darse por enterada.

Se acuerda declaración de urgencia - En este estado, no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto:

- I y II -

Se acuerda abonar horas extraordina-  
rias.

Seguidamente se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas durante el mes de diciembre último por el personal de la Alcaldía que se relaciona a conti-



rias prestadas por permutación:

sonal de la Alcaldía -

A. D. Juan A. Moll González, 89 horas, 7.120 pesetas.

A. D. Raimundo Martorell Manera, 45 horas, 3015 pts.

Total: 10.135 ptas.

A. D. Juan Riera, 16 horas, - 1.008 pesetas.

A. D. José Moro Lerdá, 35 horas, - 2.205 pesetas.

A. D. Antonio Zausguera, 16 horas, - 1.008 pesetas.

A. D. Juan Mulet, 25 horas, - 1.575 pesetas.

A. D. Eladio Gil, 15 horas, - 945 pesetas.

Total: 6.741 pesetas.

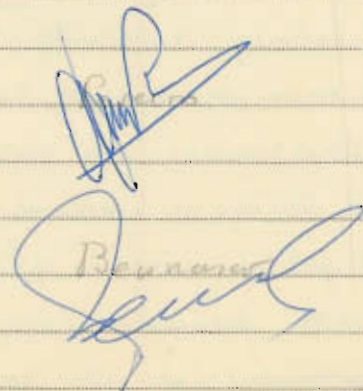
- III -

Acto seguido, visto el escrito formulado por "Aparca-  
Se acuerda interpo- mientos Insulares, SA", de fecha 5 de los corrientes, se a-  
sición recurso conten- curada la interposición del correspondiente recurso con-  
cioso. Administrati- tencioso-administrativo, contra Resolución del Jurado Pro-  
vo, contra resolución vincial de Expropiación de Baleares, fijando indemniza-  
Jurado P. Expropiación, ción a Don Miguel Gelabert Font y otros, y contra deses-  
sobre indemnización Financiosa, por el silencio administrativo, del recurso de  
a. D. Miguel Gelabert y otros, reposición interpuesta en su día; de todo lo cual se da  
rá cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, a efectos, en  
su caso, de ratificación.

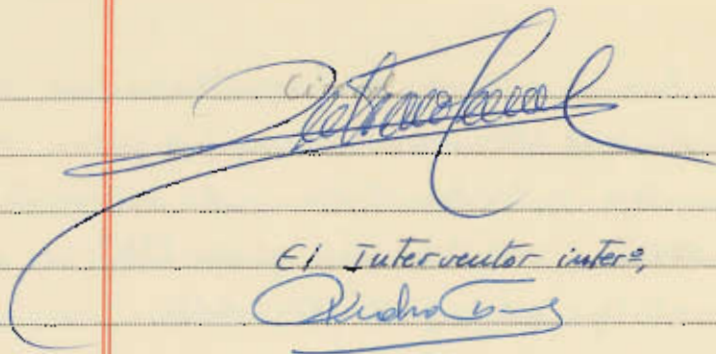
Y en este estado, no habiendo más asuntos para  
ser tratados, sin que ninguno de los señores presentes quie-  
ra hacer uso de la palabra, habiendo presentado excusa le-  
gal los señores que han dejado de asistir, el Sr. Presidente,  
siendo la hora Trece, levanta la sesión de la que se extien-  
de la presente acta, que firman conmigo todos los señores  
asistentes, y de que certifico.


El Alcalde acetal,

Jurado





  
El Interventor interino,  
Rueda

  
El Secretario,  




= Numero 3 =

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce del día doce de enero de mil novecientos setenta y dos, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde actual Don Guillerms Sureda Meléndez, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procedo reunirme de nuevo, en segunda, el próximo día catorce de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde actual,  
Sureda

El Secretario,  


= Numero 4 =

Sesión Ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 14 de enero de 1972. -

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce y seis minutos del día catorce de enero de mil novecientos setenta y dos, se reúne, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde actual Don Guillerms Sureda Meléndez, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, Don Miguel A. Hanger Lull, Don José M<sup>e</sup> Pareiro Ray